

Mod. Art. 1º por Ord. 8055.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 7995

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Sr. JORGE GAGO, C.I. 535.969, con domicilio en la calle Pergamino Nº 1422 de Lanús, de la deuda que reconoce el inmueble de su propiedad registrado en el Padrón Nº 458148/000 Circ. - II Secc. G - Manz. 063.- Lote 30, por el año 1990 Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el Artículo 1ro. se concede en atención a la especial situación económica que resulta de la Encuesta Socio-Económica obrante a fojas 11/11 vta. del Expediente Nº H-33987/93.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de abril de 1995.-

REVISO

*Francisco M. B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Jose Pallares*  
JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COMUNICADA POR DECRETO Nº 28 ABR 1995

0930

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No

7995  
*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

